

Calle del aire n.º 34.

Año de 1860.

" Cobranza hecha en el presente año por la Apoderada de Sr. D. Concepción Elisalde, Viuda de El Monte; de las Rentas de Villanueva del Ariscal de la propiedad de esta casa que actualmente son consideradas cargas de justicia y se cobran como participio de la Herencia de la provincia de Sevilla.

- 1^ª Una mensualidad, cobrada de 839. ¢ en 25. de Feb. liquidada de descuentos segun carta de la misma ofha y letra, mandando carta y recibo con ofha 29. de dho mes.
- 2^ª Otra mensualidad, cobrada de 839. ¢ en 19 de Mayo de 1860. liquidada de descuentos segun carta de la misma ofha y letra del 9. del mismo, mandando carta y recibo con ofha 24. de dho. mes.
- 3^ª Otra mensualidad cobrada de 839. ¢ en 16. de Junio de 1860. liquidada de descuentos segun carta de la misma ofha y letra, esta paga corresponde a Feb. de dho año, mandando carta y recibo con ofha 19. de dho mes.
- 4^ª Otra mensualidad cobrada en Julio 29. de 839. ¢ liquidada de descuentos segun carta de la misma ofha esta paga corresponde a Mayo de 1860, y remitida carta y letra con ofha 2. de Agosto de dho año.

5^a

Otra mensualidad cobrada en 5. de Sete-
de 839. L. liquida de descuentos segun carta
de la Apoderada de la misma fecha y le-
tra y corresponde a Abril de este año. y re-
mitida carta y Recibo con fecha 11. de Dho Sete-

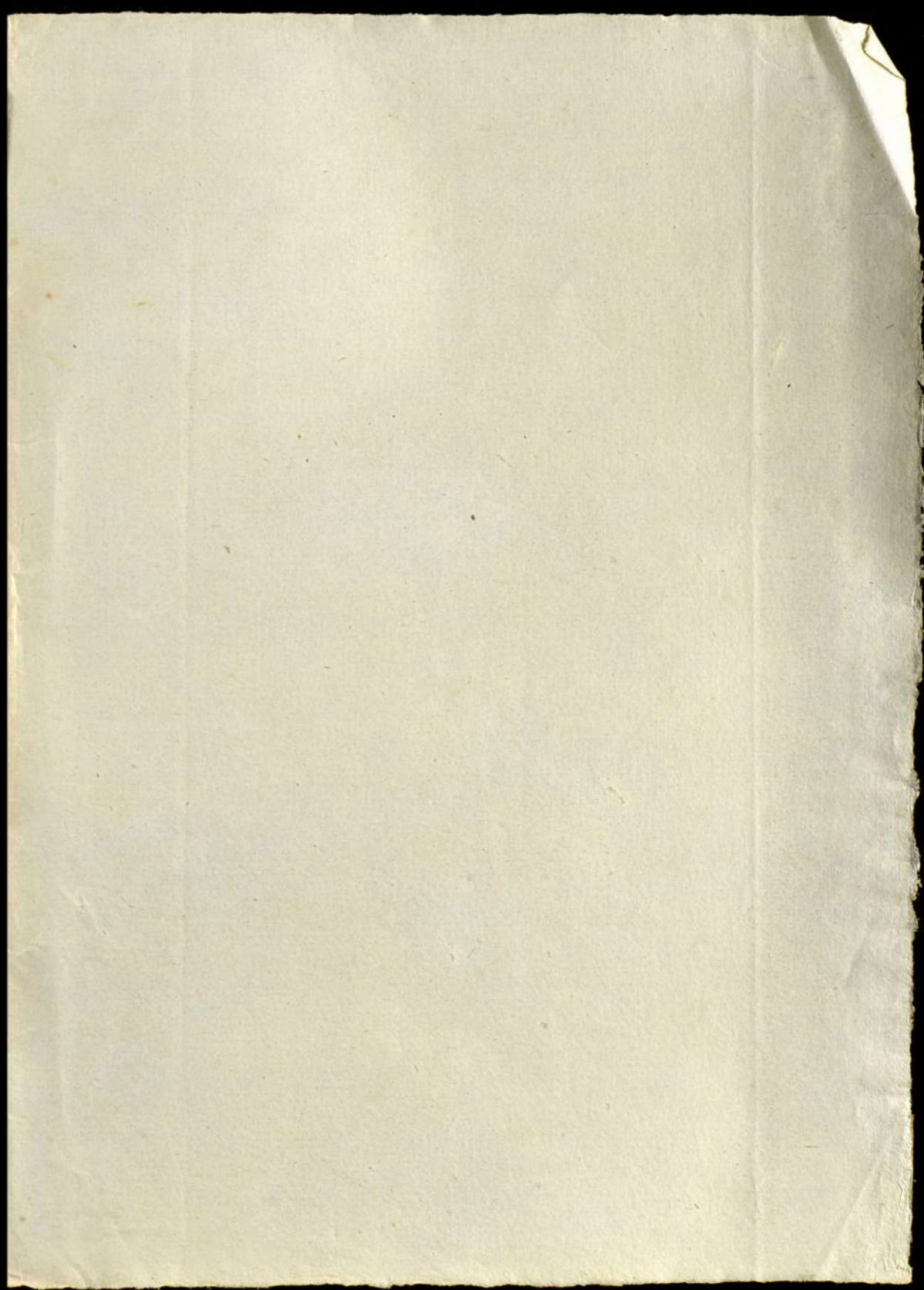
- 6-7-y 8- Tres mensualidades cobradas en 20. de Sete-
de 839. L. cada una importante 2817. L. li-
quida de descuentos correspondiente a Mayo Ju-
nio y Julio, faltando la de Agosto que si se cobra-
la de Dic. de 1860. quedara cubierto entonces el
mes de Agosto segun carta de la Apoderada
de la misma fecha, y Remitido Recibo y carta
con fecha 28. de Referido Setiembre.

9^a

Una mensualidad cobrada en 19. de Novie-
de 839. L. liquida de descuentos correspondien-
te a Agosto de 1860. segun manifestacion an-
terior, segun carta de la Apoderada de la
misma fecha y Remitido Recibo y carta
con fecha 23. de Novie de Dho año.

- 10- Una mensualidad cobrada en 27. de Novie,
de 839. L. liquida de descuentos correspondien-
te a Set. de 1860 segun manifestacion ante-
rior como consta de la carta de la Apodera-
da de la misma fecha y Remitido Recibo
y carta con fecha 11. de Dic. de Dho año.

- 11- Una mensualidad cobrada en Diciembre
de 839. L. liquida de descuentos correspon-
diente a Octubre segun manifestacion
anterior como consta de la carta de la
Apoderada de la misma en 19. de Dho mes
y Remitida carta y Recibo con fecha 28. de
Dho Dic. de 1860.





Sevilla 23 de Febrero 1860

1.^o D.^o Pedro Antonio Nolasco

Muy ser mio y amigo: remito a V. la
letra de una paguita debido a
estar en carta muy costurada no
a gradado es antes

De V. su mejor amiga L. S. M. B.
Concepcion de Elzalde



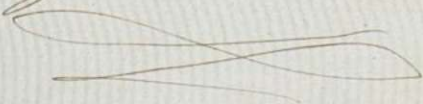
Sr Dⁿ Pedro Antonio Solano

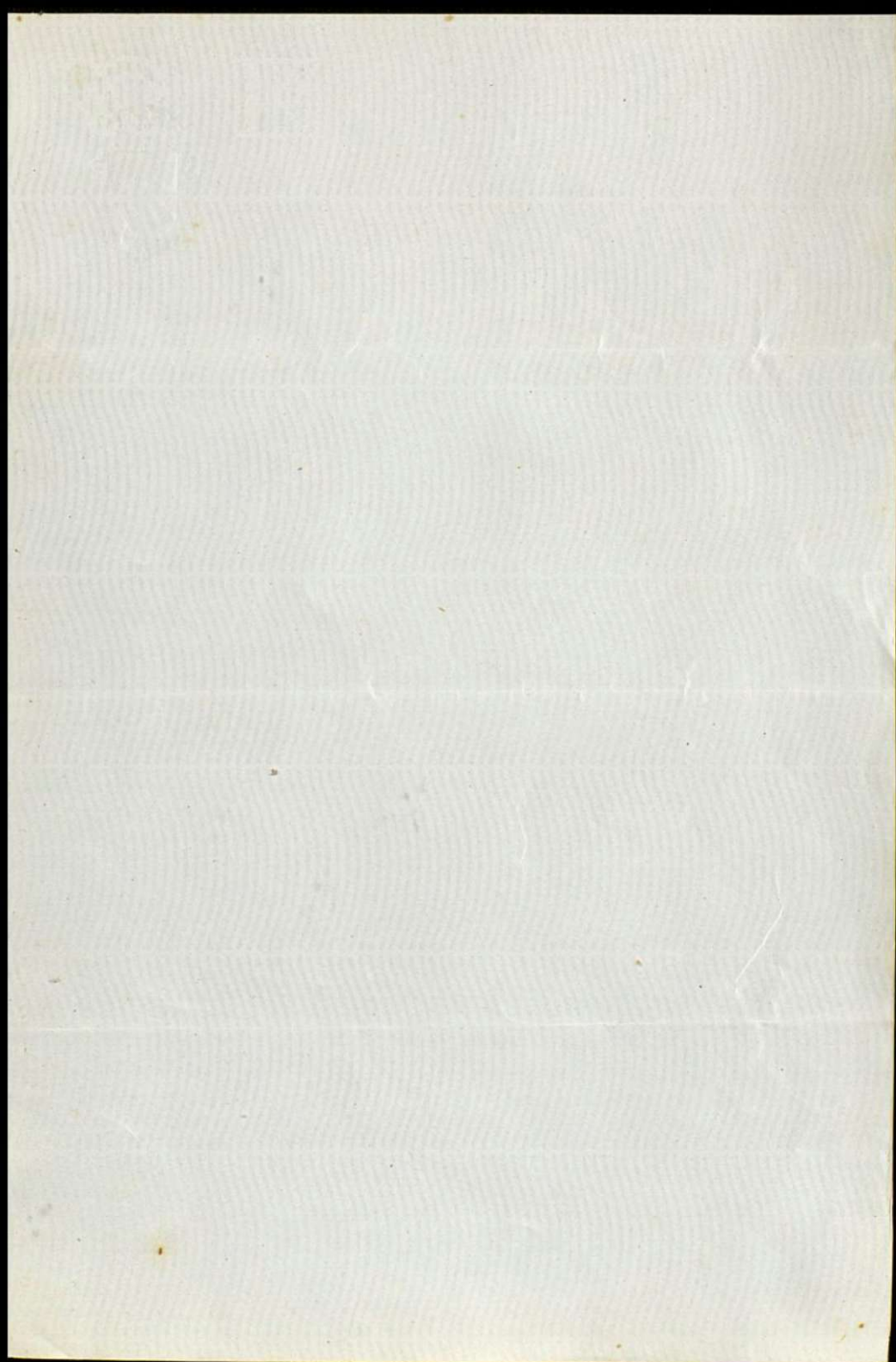
Sevilla 19 de Mayo 1860

Mi estimado amigo: cuanto V. se queje
es justísimo, todos hemos tenido cul-
pa del retraso de pagar, el encarga-
do por mí se marchó a un nego-
cio urgente, cuyo yo imposible es
a gestionar porq. mis hijos ma-
yor los dos en cama y en su con-
valescencia me toca a mí de mane-
ra q. por eso digo q. aquí como
culpable V. descuide y esto tran-
quilo q. todo se compondrá ahora
va era pagueta y Dios mediante
muy pronto irar las restan-
tes, sin mas por hoy suya

1a meseta amiga I S M B

Concepcion de Elvialde





3a



S.^r D.ⁿ Pedro Antonio Alarcón

Sevilla 16 de Junio 1860

Mi estimado amigo: remito a V. la
letra de una paga: las demás ay
muy buenas esperanzas, sin mas
sorg. no quiero dejar q. se lleven
estas con las otras cartas mías

Queda muy a la mejor amiga L. M. B.
Concepción de Elzalde

He recibido su apreciable de 16. del corriente y adjunta le-
tra de una sola paga, que estaba esperando hubiesen veni-
do las demas, segun me anunciaba en su anterior que
muy pronto las remandaria, y ahora en esta muy buenas
esperanzas de cobrarlos, por lo que queda á su seguridad y esac-
titud y celo de estos reos de ingratiados á fin de que no con-
tinúen retrasos en sus pagas.

Adjunto es el recibito de la expresada paga, y sin
mas por hoy desea su buena salud y la de sus queridos hi-
jos su affto. am. &c. Agamonte 19. de Junio del 1865.
Fra. D. Concepcion Elialdo.

con esta fha. escribo á D. Agustín M. Barbieri
remandandole adjunto sus pldgos dandole cono-
cimiento de todo lo actuado del Patronato de San Patricio
hasta el dia =

Jr Dn Pedro Antonio
Notario Pro



Ayamonte

J^o D^o Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 28 de Julio 1860

Mi siempre amigo: no he podido
 escribirle antes, por razon de haver
 sufrido dolores nerviosos en la
 cabeza he pasado lo q^e no se pue-
 de inspirar, ya gracias a Dios
 mejor le incundo la tetrata de
 una paga, de las demas no
 tenga cuidado q^e no se tarda-
 ra en cobrarla, la cabeza no
 esta para mas, de V. su mejor
 amiga L S M D

Concepcion de Elzalde
 Varda de Monte

Pr^o D^o Pedro Antonio Moreno

Sevilla 5 de Agosto 1860

Usted estimado amigo; mucho me a
afectado su carta tanto q^e hasta
lagrimas me a hecho derramar,
Doy a V. palabra de honor q^e
en muy breves dias terminare
mis cuentas, y si V. no quiere
yo siga con este encargo es muy
dueño de nombrar en mi
lugar a quien guste, no es
mi intension tenga V. disgusto
pues lo q^e no acomoda se deja
por q^e me a sido muy amara
la lectura de la suya
jamas se a valido de expresio-

nes tan fuertes y tan duras
para mi; vuelvo a repetirle
jamás lo espere de V. pero
este tranquilo q. termina
vernos q. hay mismo todo
lo sanjare y cobrara mis pa-
gas, es preciso estuviere V. muy
acalorado u en inasimacion
confusa. Dios le perdone a V.
la mañana q. me a dado
como yo lo perdono por q.
desde luego comprendo no
medito me escribia a mi
le remito la letra de una
paga y no le volvere a
escribir hasta mandarle

las de devoto

De V. su amiga L S M B

Concepción de Ehralde



6-7-48.

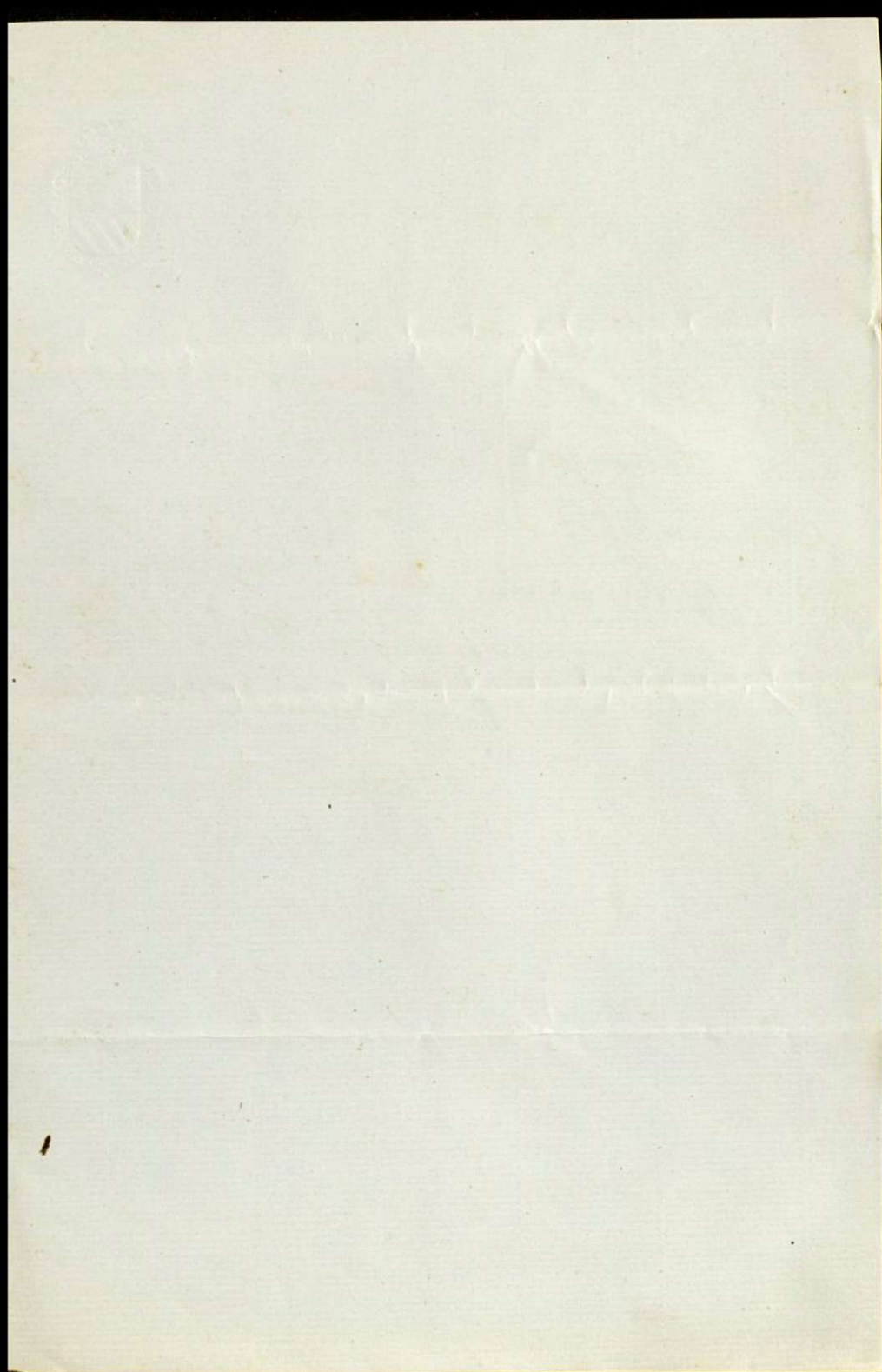
J.^a D.^o Pedro Antonio Nolano

Sevilla 20 de Setiembre 1860

Mi estimado amigo: remito a V.
la letra adjunta de tres pagas,
dos q.^l son las de devoto de este
año y la otra q.^l corresponde a
el mes de Agosto de este año,
si las único q.^l V. denia es haciendo
referencia de las tres q.^l hare
tiempo de ven, no tengo culpa
no las quieran pagar, si a
se V. contestarme a el momento
para mi tranquilidad expresan
do en el recibo lo mismo q.^l

desp^o dicho a V^o, como a el mis-
mo tiempo si varia de
Administradores para mi gobier-
no, sin mas por hoy de V^o,
su mejor amiga L S MB
Concepcion de Elzalde





Jr D^o Pedro Antonio Moreno

Sevilla 2 Octubre 1860

Mi estimado amigo: remi' la ruya y
el resivo, siento no estan cobrados
todos los atrasos pero no consiste
en mi sin embargo se hara una
voluntad haver, q^d me temo nada
se adelantara toda vez q^d apesar
de mis buenas relaciones en Ma-
drid no he podido conseguirse
me obrenen los caudales de mi
defunto Esposo y van pasando
nueve años sin adelantar pero
malo sea haya devites puestas
las gestiones las ahogan, como

quiera mi cabeza esta tan ocupa-
da de mis asuntos particulares.
cuando escrivi a V. se me olvido
decirle q. el año pasado le
mande tres pagas no se q.
equivocacion fue la mia los
tres tobian me enseñaron sus
apuntes y efectivamente son
las misma q. digo a V. esto
es efecto de mi cabeza perdida
V. podra como mas tranquilo
orientarme de esto.

Ya se me quito el enojo con V.
pero me a hecho pasar unos
ratos amargos con su dichosa
carta q. de seguro V. estava de
mal humor y lo pago con

mi go; sin mas por hoy queda
un ya la mejor amiga L. M. B.
Concepcion de Elvado


Contexte á eta-
y escribi' otra vez con
fha 13. de Novbre de 1760.

Copia - del Recibo mandado a la Procuraduría de San. en 23. de octubre
de 1860 - Recibo de la Sta. D. Concepcion Elvialbe, Ciudad de Mon-
ti como apoderada de tal y para la cantidad de ochos-
cientos treinta y nueve d. líquida de documentos por una men-
sualidad cobrada en el mes de la Sta. y corresponde al mes de octu-
bro de este año prontamente a las Alcabalas de Villanueva del Ariscal
hoy considerados cayera de justicia de la propiedad de la referida
Cosa, quedando en deber sus pagas de años anteriores, y ademas
los atrasos que al fallecimiento de dho. San. de Monti quido -

otra igual en l. de dic. de 1860 -

otra d. - en 29. de d. de 1860 -

Con fecha 23. de mayo mande
Recibo de una paga correspond.
a Prob. de 1861 - quedando una
del 58. tres de años anteriores
y los atrasos al fallecim^{to} de
Monti -

Sevilla 19 Noviembre 1860

1.^o D.^o Pedro Antonio Solarco

Mi estimado amigo: remito á V.
la letra de la paga del mes pasado
mañana á mas tardar pasado
tendra la de este mes,

Ahora vamos á entrar en expli-
caciones, he sabido q.^d uno de stya-
monte se á llegado á estas
oficinas preguntando sobre las
pagas q.^d retribucion tenia yo
á la persona q.^d fue con ese
entreme es un amigo mio
y le conteste lo q.^d devia, desde

luego comprendiendo V. en esto
no a tenido parte pues lo
considero demasiado politico
para andar por segunda
mano analizando, y me
pensado sera algun quita
motas de los muchos q. ay
y querria ver de q. medios
podia disponerernos. V. sabe
q. por caridad y por servirle
sigo yo con la Administracion
y q. respeto mucho la amiti-
dad de V. para faltarle
en nada, si puede aclarar

quien es te puede decir donde
vivo y q. yo te satisficere en
curiosidad.

Sobre los rigos te doy las gracias
y deve saber q. tengo una puesta
con uno de aqui sobre lo buenos
q. son de modo q. en llegando
tendremos buena broma, no
hara mas q. provarlos por q. en
esto ~~soy~~ soy poco generosa

De V. su mejor amiga L S M B
Concepcion de
Euzalde

J^r Dⁿ Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 27 Noviembre 1860

Mi estimado amigo: he tenido la
ad junta paga en mi poder hasta
recibir los Vigos para aun mismo
tiempo remitirle la letra y las
gracias por los Vigos q^e son
tan hermosos como siempre
Verdad es lo q^e en la grata dice
sobre la pregunta, pero siempre
hase daño cuando se nota ay
persona q^e se mezclan en lo q^e
no les interesa, yo tengo respe-
chos q^e V. tiene alguno q^e.

trata de indisposiciones con nosotros
sus cartas de V. hoy son apre-
miantes no valiéndose de la dul-
zura q. en otros tiempos mani-
festava deseos de cobrar, como
es justísimo, sino repetidas exi-
pencias q. dichas de otra ma-
nera no irritan, q. una no-
table diferencia en sus anterio-
res cartas a las de hoy y
la persona q. camina de buena
fe le es muy duro le hagan
reconvenciones, He consultado
sobre los atrasos para hacer
solicitud y me han contesta-
do q. el gobierno mando le

parese da una lamina esto es
publico muerte q. corremos todos
a quien nos aduendan pues
las ordenes del gobierno q. nos
gusten u no ay q. pasar por
Mas nueve años ando yo tras
de mis caridos y ya ve V. tam-
bien son justo toda vez q. mi
marido los gano descontando
a mas para el monte pio
amargo nos es a todos no
cobrar nuestros intereses pero
gritamos en valde, para el
mes entrante le mandare una
notita de las pagas cobradas
y las en deudas para su tran-
quilidad y la mia no va

ahora porq. esta floviendo
atrasmente y no me es posible
ir a Sr Pablo, Respeto las gra-
cias por los Vigos y queda de
V. su mejor amiga L M B

Concepcion de Elzalde

S.^r D.ⁿ Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 19 Diciembre 1860

Mi estimado amigo: ayer no escribí
a V. porq.^a mi padecer de cabeza
lo impidió y martir de ella por
desgracia; le remito la adjunta
letra, y para hacer la solitud.
necesitamos ver los atrasos q.^e te
venos muy detenidamente, para
esto es necesario sacar apunta-
ciones de la oficina desde el día
q.^e yo me hice cargo de la ad-
ministracion porq.^a como de
Madrid han de poder infor-

mes a estas oficinas es preciso
escrivis con toda propiedad,
palabera me han dado de ver
si se puede en este mes apesar
de lo recargados q. estan de
trabajos veremos si lo cumplen
y de ello dare a V. aviso;

Buen comprendido lo q. apuraran
a V. porq. el q. manda manda
pero no lograremos mal tran-
fo y cobremos los atrasados
como la otra vez.

sin mas por hoy suya amiga

L S M B Concepcion de Elvado

la notita se la mandare tan

crego como la reaga

Sta. D^a Concepcion Usualde.

Ayamonte 19. de Junio del 860.

Muy Sr. mio y estimada amiga: He recibido su apreciable delib. del Consiente y adjunta letra de una sola pagoda, que estabespecaurado hubiesen venido tan demas segun me anunciaba en su anterior que muy pronto vendrian pero me he llevado charco, y ahora espero las buenas esperanzas; lo cierto es que el tiempo va pasando, y debiamos habernos ya cobrado, pero lo dejo a su consideracion conociendo U. como yo que un dinero tan sagrado por su objeto no debiamos esperar tanta demora.

Esta manifestacion no es para saturnalas pues es todo lo contrario pues sabe muy bien que la felicidad por su eficacia actividad y demas prendas que le acompañan y sobre todo se acompañan de estos seres desgraciados, y que ha hecho los mayores esfuerzos a fin de que no le haga faltado los socorros de lo que es propiamente suyo.

Consever buenas y mi apreciable uniformidad y queda esperando las ordenes de su agrado su afecionam^{to} S. y C^{ya}.

Pedro Antonio

adjunto es el Recibo de la paga que se ha hecho mencion en esta -

Notaria

Sra. D. Concepcion Elizalde.

Ayamonte 25. de Julio de 1860.

Mi estimada amiga, y Sra. desde el día 16
que fui lastra de su ultima no he tenido el
gusto de recibir otra, y me acauso á escribi-
le, no sea acaso que sea como las anteriores
que he tenido de U. transcurriendo tres meses
ó mas; ya se he hecho presente en mis dos
anteriores el Vetraro que esta sufriendo de
sus plagas estar inocentes, y en el compro-
miso que me expone de que teniendo que
dar cuentas mensuales tenga que pedir la
que ~~sea~~ cantidad que corresponde ingresar
cada mes, por no verme en el descubierto
y bochorno de manifestar no tener cargo
por ingreso de las rentas de Villanueva, sa-
biendo que debería ingresar ~~por mes~~ en-
ta mes la expresada cantidad de 839. \$ y la
responsabilidad que sobre mi debería recaer;
Sin embargo que se lo he hecho presente ha-
biendome contestado que tenía razón, pero

que con motivo de que su encargado se
marchó á un negocio urgente y que á V. le
era imposible ir á gestionar manifestandome
desuiste y que me tranquilizase que pronto
me mandaría las testamentos, y como quisea que
han transcurrido dos meses ya cumplidos me
pone en la precisión de hacerle esta presente
para que si es cosa que la persona que V. tie-
ne encargada no evacua su negocio en todo
el año recibirá esta casa todos los Retrazos p.
Ausencia de ese Caballero, visto que V. no quie-
re ó le es imposible gestionar, ya debe conocer
los graves perjuicios que se siguen de ello
á esta casa, y así si era persona tubo preci-
sion de marcharse debiera V. haber encarga-
do á otra para no faltar al cometido de
la confianza que ha merecido de V. nom-
brándola de su apoderada con el objeto de
que practique cuantas diligencias sean
necesarias para conseguir sus pagas.

Todo esto que le manifiesto no debiera
V. entrar por fines como Representante de
estas Seres Desgraciados, y V. tan compa-
ra de los mismos, tengo que hacerle pre-
sente cuanto sea conducente procura-
do lo que les pertenece, y así digne y
que desde luego vea el modo como ^{debe satisfacer} ~~completa~~ los
5. meses recibidos que se deben para

cer a in amb. y Cappe²⁰

Pro. D. C. L. Ayuntamiento de San Pedro de Macoris.

Muy Sr. mio y Estimada amiga: Es en mi poder la
suya y adjunta una copia de la que Verrito al. Recibo,
siento mucho que se haya causado tanta sensacion
la que diriji a V. ultima pues en ello se separa al.
de las Varones en que ^{me} me fundo, sin reparar en el
compromiso que me encuentro de Responder al Sr.
Gobernador con el acierto que debo, y en esta parte
deberia disminuirme, y ver el modo de ponerme en
cubierta con dho. Sr. y sin que se tardara tiempo
para evanar lo que se escribia, pues de ello resulta
para mi el desamparo de buena Admon. y para al. la
puntuualidad y eficacia el no dejar pasar tiem-
po en Reclamar los intereses que se le tienen
ircomendados a fin de que no sufran retrasos
estos sean dignificados.

Bien he manifestado a V. mi adhesion y
por lo tanto no tube inconveniente y muy que-
toro, pues bastase que fuese V. esposa de mi defen-
to Monte el Sr. Sr. desamparo fielmente los expe-
rados intereses dando sus Respetivas cuentas con
la claridad que era de esperar tan buen desempe-
no y asi ^{se} debe el que en V. Recayera el de apo-
derado; por tanto no veo que ninguna otra pun-

me siga con este encargo mas que V. preso debe
conocer mis razones para que yo salve mi res-
ponsabilidad, a cuyo fin como le he dicho tiene
V. a su hermano D. Ramon el que podria desem-
penar lo que V. no pueda y carencia de los con-
sultos para formar como corresponde la cuenta
que como apoderada debe rendir con antelacion
a fin de cada año, p.^a con arreglo a ello for-
masa con claridad este n.^o con los demas que tengo
que rendir en cuentas en el ultim.^o dia de cada
año.

Voyto a V. que aunque me dice que fomas he-
luso de espersiones tan fuertes y tan duras con V.
en mis escritos, como efectivamente es asi, pues ponga-
se V. en mi lugar, si entor compromisos en que me
encuentro con la Gobernacion y la Junta Provincial
de Benef.^a al tenerles que responder con acierto y
seguro que si me pedia un documento para acreditar la
verdad, si no los tengo, no es hecharse a nada, y
si se nota variacion en las palabras no se ciata,
cual es la opinion en que podrian reputar el
mal desempeño de mi admon.^o e informalidad en
el manejo de sus intereses? Amigo mio como
se conoce que V. no esta al frente de sus Estable-
cim.^{to} sup.^{co} de Benef.^a y de esta clase, pues rito
conociera y supiera la responsabilidad que para
sobre mi ven por de haberle contado mal las ex-
persiones de mi carta, las elegia por las justas ra-
zones con que en ella me expreso.

S. D. C. E. agante B. de Lte. de 1860.

Muydra miya y Estimada amiga; Acabo de recibir una
orden del Sr. Gobernador Civil de esta Prov. ^{Pa.} que a la
mayor brevedad te remita una Relacion de los cobros he-
chos en este año por las Alcabalas de Villanueva del
Ariscal que se pagan en la Tesoreria de S. M. y al mis-
mo tiempo todos los rendidos que sean en deber
a la casa una de mi cargo, ya sean por fincas,
ya por censos y tributos como los que procedan
por las Referidas Alcabalas, con mas las eximen-
cias que obtien en mi poder como su Admor, con
el fin de proceder a la liquidacion de dchos debitos
y ponerlos al corriente, ya V. debe penetrar
de la necesidad que tengo de satisfacer a lo que
me exige el referido Sr. Gobernador, y en el com-
promiso que V. me ha puesto con la defension
de los pagos de este año, con cinco meses que
hay pendiente, que hace tres meses que me cito
V. dando respuestas, y sin haber llegado la hora
de haberse remitido dchos pagos, con mas con
que tantas V. responde al espasado Sr. Goberna-
dor de las que debia haberme dado anualmente
expresando lo cobrado, y no cobrado con las ra-
zones que conduces a no cobrar; por
tanto asi como me avisas con la mayor bre-
vedad de el debido cumplimiento a lo que se me

ordena por el Sr. Gobernador así tambien
de cuido con la brevedad posible me remita
las pagas, p.^a li. v. no ha podido evacuar las
diligencias oportunas p.^a conseguir las, bien
sabe que su hermano D.ⁿ Bañon M.^a se le com-
fizo poder p.^a que representase su persona
no atreviendo U. hacerlo, y este Sr. podría forma-
lizarse por años las cuentas que debe U. rendir
a esta adm.^{on} p.^a saber con el acierto debido en
el estado que se encontraran los libros y poder
en estos casos de apuros contextual con acierto
y con la seguridad debida prescindiendo de lle-
var mi cuenta en los apuntes de esta casa
en el ramo que U. me representa.

Y a la verdad me llevo de congoja en con-
siderar el estado triste en que se encuentra la
cobranza de esas rentas que como apoderada cor-
re con ellas, y que en el día no hay mas que cada
mes presentar la nominal y cobrar sea el 5, u ocho
de cada mes como así se verificaba en las Capi-
tales de todas las Prov.^s y esta desgraciada casa
es la que se toca en no cobrar, es pues este estado
p.^a todo tiene su fin, por que con esta relación que
me escribe el Sr. Gobernador se dirigirá como es
regular a esa Gobernación, y no podrá menos que
presentarte la claridad de sus debidos y por que
causa, como de los años que hayane pagados Religiosos

Sra. D^a Concepción Elizalde

*con fha. 19. de octubre
escribí otra apurando el yacimiento de Dic. de 1860 -
me mandare las dos pagas -
la arretrada de 1858. y la de 1860 -*

*Mi estimada amiga: he recibido la del 1. de 29. de
Nov. último y con ella una letra de una paga
que adjunto remito á U. el recibo.*

*Respecto á los hijos me alegro hayan sido de
suageado y que los disfrute con su familia como
lo desee.*

*No haga U. caso de esas personas que pregun-
tan por saber, y le digo que no tengo ninguna,
que pueda tratar de dársele por un año, pues lo que
á U. le hecho está en mi derecho el reclamar
las pagas de los doce meses del año por que me
precisa vender mi cuenta general del año ade-
mas de la que doy mensualmente, y no es cosa
de que queden pendientes como sucedió ahora
por años que faltaron dos, y que en el año
anterior cobré una, pero la que restaba que
me ofreció cobrarla este año aun no se ha ve-
rificado, y ademas están pendientes la del mes
de Nov. y la de Dic. corriente, lo que espe-
ro no deje por cobrarlas, cuando menos por
que Diciembre no está cumplido, que cobre las*

dos pendientes, una que debia haber cobrado ya
tiempo ha de la praeveniente al año de 88, y la
otra del mes ultimo de dho. año. y en cuanto
a las atrasadas de los años de 82-83-84-echa la
solicitud con los atrasos del tiempo de su defunto
el pso que obra en mi poder nota suya firmada
estaremos á el resultado que disponga el Gobierno;
sin embargo se servira mandarme la cuenta de
lo cobrado si es posible de este tiempo, por que
solo lo cobrado hasta esta fecha ~~esta~~ ha quedado
en mi poder lo, pagas como solo puedo hacer
ver por sus cuentas y los asientos de los San-
Garcias en este presente año, de suerte que aunque
pueda mandar una nota de las pagas cobradas y
las en deudas, si es correspondiente solo á este año
nada hacemos, y si de todo el tiempo que tiene
de apoderado hasta la fecha en que U. lo asun-
de, y tambien con los descubiertos de los deudos por
el concepto de las alcavotas resultaron al falle-
cimiento de su defunto el pso, para yo correspon-
tar con la nota que obra en mi poder y cer-
tificacion de la oficina: se veia claramente que
es darte un trabajo que se haria costoso en mu-
chos pero no me es posible aliviarlo, y asi de-
ria que su hermano, u otra persona podria
aliviarlo en este trabajo.

Sabe muy bien que aunque no he tenido el
honor de conocerla, por mi escrito se habra he-
cho cargo del aprecio que se fundo, y por lo tan-

to debe alejar de su pensam^{to}. el que pueda tener
otra persona que esta fuera movi^{do} de indisposicion
lo que no conseguiria de su mas af^{to} am^o y Caffⁿ